

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
Y AL INSTANTE SOLFINST
DEMANDADO: JAIME RIOS
RADICACION: 6300140030082019-00625-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito obrante a folio inmediatamente anterior, signada por la apoderada judicial de la parte actora, este Juzgado, dispone **REQUERIR** al señor pagador de **COLPENSIONES**, con el fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no ha atendido las órdenes impartidas mediante oficio 0686 del 16 de julio de 2021, que hace relación al embargo y retención del 50% de la pensión, mesadas adicionales, retroactivos, primas y demás emolumentos que percibe el demandado por parte de dicha entidad, documentos que fue adicionado por oficio 0902 del 01 de septiembre de 2021. Líbrese oficio a la entidad requerida, haciéndosele las advertencias de las sanciones en las que puede incurrir por no continuar con el embargo, y adjuntando copia de los oficios aludidos.-

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac2265cd16b0fcf1c665e262c2e3b08794c33060b90a3552806d791e6c4361**

Documento generado en 01/12/2021 08:26:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>